

# Política de Gestión de Tráfico

---

**Código:** POL-TEC-01

**Versión:** 1.0

**Año:** 2026

**Empresa:** netpaís

## Objetivo

Establecer los lineamientos para la gestión de tráfico en la red de netpaís, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en Colombia y el principio de neutralidad de red.

## Alcance

Aplica a toda la infraestructura de red, servicios de acceso a Internet y usuarios de netpaís.

## Definiciones

- Gestión de tráfico: Técnicas aplicadas para optimizar el uso de la red.
- QoS: Calidad del servicio.
- Neutralidad de red: Principio de trato igualitario al tráfico en Internet.


## Marco Normativo

- Resolución CRC 5050 de 2016.
- Resolución CRC 5969 de 2020.
- Normativa vigente de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC).

## Condiciones de Aplicación

- Mitigación de congestión.
- Seguridad de red.
- Garantía de calidad del servicio.
- Priorización técnica.

La presente política de gestión de tráfico se establece conforme a lo dispuesto en la Resolución CRC 5050 de 2016, actualizada por la Resolución 5969 de 2020 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), y se encuentra alineada con los principios de neutralidad de red vigentes en Colombia para el año 2026.



## 1. Principio General

La empresa garantiza que cualquier práctica de gestión de tráfico aplicada en su red será razonable, no discriminatoria, proporcional y transparente, sin afectar de manera arbitraria el acceso a contenidos, aplicaciones o servicios disponibles en Internet.

## 2. Objetivos de la Gestión de Tráfico

Las medidas de gestión de tráfico implementadas tienen como finalidad:

- Mitigar situaciones de congestión en la red.
- Garantizar la seguridad e integridad de la red.
- Preservar la calidad del servicio (QoS).
- Optimizar el desempeño de aplicaciones sensibles a latencia.
- Cumplir con estándares técnicos y regulatorios.

## 3. Casos en los que Aplica la Gestión de Tráfico

La empresa podrá aplicar medidas de gestión de tráfico en los siguientes casos:

- Cuando exista congestión o riesgo de congestión en la red.
- Para prevenir o mitigar ataques de seguridad.
- Para garantizar niveles adecuados de calidad del servicio.
- Para priorizar tráfico según características técnicas (por ejemplo: voz sobre IP, videollamadas).
- Por solicitud o configuración del usuario.

## 4. Restricciones y Prohibiciones

En cumplimiento del principio de neutralidad de red, la empresa se abstiene de:

- Bloquear contenidos o aplicaciones de forma arbitraria.
- Discriminar tráfico por razones comerciales.
- Favorecer proveedores específicos de contenido o servicios.
- Degradar intencionalmente el tráfico de ciertos usuarios o aplicaciones sin justificación técnica.

## 5. Condiciones Especiales

En situaciones excepcionales, tales como eventos de alta demanda o contingencias, la empresa podrá implementar medidas temporales de priorización de tráfico, siempre que:



- Sean necesarias para garantizar la continuidad del servicio.
- Sean proporcionales y temporales.
- No impliquen discriminación injustificada.
- Se informe adecuadamente a los usuarios.

## 6. Transparencia

La empresa informará a los usuarios sobre las políticas de gestión de tráfico aplicables, incluyendo sus características, efectos y posibles impactos en la calidad del servicio, a través de sus canales oficiales.

## 7. Cumplimiento Normativo

La presente política cumple con la regulación vigente de la CRC y será actualizada conforme a cualquier modificación normativa aplicable.

